

dentés, para el caso que no fuera posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 8.800.000 ptas.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Urbana: Finca, sita Avda. Atlanterra, Mod. 2, Unif. 26, en Zahara de los Atunes (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca núm. 9548, inscripción 1.º

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1532/95).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el núm. 1051/91-4S a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña M.ª Luisa Galán Pulido se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 25-septiembre-95 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.960.000 ptas. Pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado núm.: 403700018105191 una cantidad igual cuando menos; al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24-octubre-95, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4.º La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20-noviembre-95 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5.º Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Finca, sita en la calle Constructora Naval núm. 9 de San Fernando (Cádiz); Edificio Residencial Centro: Vivienda en planta cuarta, tipo T2, letra B. Ocupa una superficie

útil según la cédula de setenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina con tendero, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el Libro 558, folio.151, finca número 24.215, inscripción 1.º».

Dado en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1200/95).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 422/94-3.º, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Calderón Seguro contra don Jesús María Jiménez Avila y don Luis Blanco Babra, vecinos de San José de la Rinconada, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio, para la segunda, en su caso, el día 21 de septiembre y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 3.650.000 pesetas para la primera de las fincas que se dirán, y 4.412.500 pesetas para la segunda de las fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de la referida cantidad y la para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018042294, una cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Número 29, Vivienda tipo E. Está situada al fondo del pasillo situado a la izquierda, subiéndola la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 57 m y 81 dm², convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la C/ Madrid, linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con vivienda del portal 3; por la izquierda, con vivienda tipo C de su misma planta y portal y por el fondo, con pasillo por el que tiene su acceso, que parte del vestíbulo de planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, folio 133, tomo 437, libro 195 de Rinconada, finca núm. 10.308, inscripción 1.ª Valorada en la escritura en tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Número 65, Vivienda tipo B. Está situada la segunda a la izquierda subiéndola la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 69 m y 81 dm² convenientemente distribuida para vivienda.

Mirando al edificio desde la C/ Madrid, linda por su frente con dicha calle, por la derecha con vivienda tipo A de su misma planta y portal, por la izquierda, con vivienda con portal 3 y patio de luces y por el fondo, con dicho patio de luces, vivienda tipo B de su misma planta y portal y vestíbulo de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, folio 16, tomo 438, libro 196 de Rinconada, finca núm. 10.344, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura en cuatro millones cuatrocientas doce mil quinientas pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO. (PP. 1327/95).

Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 00011/1995 sobre declaración de herederos abintestato, instada por M.ª Angeles Esteban Rivera de Trinidad Esteban Peña, natural de Huelva, quien falleció el día 24 de julio de 1993 en Palma de Mallorca, soltera y sin haber otorgado testamento, a favor de la hermana y de la sobrina de la causante doña Amparo María Esteban Peña y doña M.ª Angeles Esteban Rivera; por medio del presente, se llaman a los herederos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan

al Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 1373/95).

Don/ña José Sánchez Paredes, Secretario Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1.º de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00053/1995 se tramita Verbal Civil, seguido a instancia de Carlos Jesús Sánchez Requena, con DNI/CIF 34841355-N domiciliado en Plaza Bendicho, 3, 1.º A (Almería), representado/s por el/la Procurador/a D/ña. Juan Cantero Mesguer y dirigido/s por el/a Letrado D/ña. Jesús Alonso Mármol, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.º Instancia e Instrucción de este Partido Judicial y conforme a resolución dictada se ha acordado citar al demandado don José Martín Peña, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día diez de julio del actual y hora de las 11.00 de su mañana, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal con la prevención de que no comparece seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Lorca (Murcia), a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El/la Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

EDICTO.

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Doy fe: Que en el expediente del Juicio de Faltas 90/93 seguido por lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente resolución.

Se acuerda notificar a don Francisco Sánchez Morales, la sentencia recaída en el juicio de faltas 90/93 cuyo fallo dice: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez Morales como autor responsable de una falta prevista en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales causadas, si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que se formulará mediante escrito presentado ante este Juzgado firmado por Letrado.

Así por esta sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Sánchez Morales, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Caravaca de la Cruz, cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, Vº Bº La Juez.